



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

Quillota, 31 de Marzo de 2014.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2269 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 09/2014 de 19 de Marzo de 2014 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, que sugiere Adjudicar el Proyecto denominado "**CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**", para el año 2014;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N° 1244 de 11 de Febrero de 2014 que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas del Servicio denominado "**CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**";
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 13/2014 de 10 de Enero de 2014 emitido por el Jefe de Finanzas de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en que informa que existe Disponibilidad Presupuestaria para la Licitación Pública denominada "**CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**"; el cual será imputado en Presupuesto Municipal como Presupuesto Fondos Externos a través de Cuentas complementarias de acuerdo a los requerimientos que solicitan las unidades que pertenecen al Departamento de Desarrollo Comunitario;
5. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **ADJUDÍCASE** el Servicio denominado "**CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**", licitado a través del Sistema Chile Compra, Adquisición ID N° 2465-6-LE14, en el siguiente contexto:

Línea de oferta 1:

Productos Farmacéuticos: Doña Victoria Canales Y Cía. Ltda., Representante Legal Víctor Fernando Chinchón Canales, Rut N°79.610.730-8, con domicilio en Egaña N°268 de la ciudad de Quilpué, teléfono de contacto 032-2541401 ó 032-2913224.

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondientes a la brevedad.

CUARTO: **ADOpte** la Dirección de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

Anótese, comuníquese dese cuenta.

